

## **ASAMBLEA GENERAL DE COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES**

En Hoyales de Roa a 26 de noviembre de 2017 siendo las 10:30 horas, en segunda convocatoria, se reúnen aproximadamente **16** miembros de la Comunidad General de Regantes "Cabecera del Río Riaza". Dicha sesión la preside Don Serafín Salvador Calvo Cornejo, para tratar los siguientes temas:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación de acta anterior.
2. Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2018.
3. Aprobación de Padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.
4. Informe de consumo, precio de metro cúbico de agua de la campaña de riego 2017 y planificación de la próxima campaña.
5. Aprobación de retirada de arbolado que incumpla la distancia mínima marcada en las ordenanzas.
6. Aprobación de fecha para próxima asamblea.
7. Ruegos y preguntas.

### **ASISTENTES:**

ADRADOS YAGÜE ISIDORO  
ARRANZ CATALINA CARMEN  
AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA  
CALVO CORNEJO SERAFIN  
CASTILLA CALLEJA FERNANDO  
COOP. DEL CAMPO DE MILAGROS  
DOMINGO GONZALEZ ANTONIO  
DOMINGUEZ GONZALEZ GONZALO

GONZALEZ PINTADO EUTIMIO  
GONZALO JUARRANZ JESUS  
MADRIGAR CARRASCAL VALENTIN  
MARTINEZ GARCIA FLORENCIO  
SANZ CID JESUS  
SANZ DE DIEGO PABLO  
SUALDEA GARCIA TIRSO  
SUALDEA SAN MARTIN RAUL

### **1. Lectura y aprobación de acta anterior.**

Se procede a la lectura del acta de fecha 26 de marzo de 2.017, realizándose las siguientes aclaraciones:

En cuanto a la referencia a la indemnización por parte de la Entidad Aseguradora respecto a la válvula de la estación de bombeo de Milagros, se informa a los presentes que finalmente se compensó dicho daño con 5.500€.

Se informa de la reciente recepción de comunicación por parte de la Agencia Tributaria en la que se deniega nuestra petición de firma de Convenio para emitir embargo de rentas a personas Físicas, esgrimiendo la razón de falta de medios personales y económicos para llevar a cabo esta labor y más cuando se deba hacer extensivo al resto de Comunidades.

Se comunica a los presentes sobre nuestra petición a la Junta de Castilla y León de información de fincas cuya titularidad ostentan y su contestación sobre las fincas que han pasado a Patrimonio.

En cuanto a la propuesta de Don Florencio de contactar con los arrendatarios con el fin de procurar información sobre su identificación se informa que los intentos han sido infructuosos.

Respecto a la reclamación de deuda por parte de SEISA, hasta la fecha no se ha tenido ninguna noticia al respecto teniendo conocimiento que han sido más comunidades las que han negado dicho pago y las que lo han hecho se han visto obligados por la amenaza de la ejecución del aval.

En cuanto al trámite pendiente respecto a la publicación en el Boletín del Fichero correspondiente y la comunicación a la Agencia de Protección de Datos se informa que ya está regularizado.

Doña Carmen Arranz se interesa por el precio del seguro de infraestructuras, el Presidente informa que aunque se contrate un seguro a una entidad Privada, las condiciones de contratación son la que establece SEISA. En este momento se está negociando no incluir como valor asegurable las tuberías, ya que el robo de las mismas es un supuesto improbable.

Se informa sobre la probabilidad de cobrar durante el ejercicio 2018 parte de la deuda que mantiene la Junta de Castilla y León con ocasión de la bonificación de dos puntos en los intereses de los Prestamos de la Obra. Se recuerda a los presentes sobre el error que cometió la administración con nuestra comunidad **a la hora de** calcular el coste de estimación de la obra, ya que las certificaciones ascendieron a la cantidad de 11.775.025,61 y la estimación realizada para el cálculo de la subvención fue de 1.347.694,00 €, el proceso ha sido largo pues se ha tenido que rectificar el acuerdo del Consejo de Gobierno, pues con el cobro en el 2015 de 7.337,83 la bonificación se daba por finalizada.

Actualmente ya se ha realizado la referida corrección y se ha emitido orden de pago, aun así no quedaría saldada la totalidad de la deuda, ya que nos quedaríamos en la misma situación que el resto de las Comunidades, es decir faltaría la cobranza del 2011 en adelante.

Por último el Presidente respecto a la minoración de tomas en el término de Torregalindo informa que de momento no se realizará, ya que el personal que hasta la fecha se ha contratado ha causado baja voluntaria y el taller ha cerrado.

Realizadas estas precisiones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

## 2.- Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2018.

A continuación se presenta el presupuesto para el ejercicio 2018:

<b>PRESUPUESTOS EJERCICIO 2018</b>			
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
CANON CONF.HIDROGRAFICA DEL DUERO	113.440,57	Ingresos Cuota consumo	140.000,00 €
ENERGIA ELECTRICA CUOTA FIJA	20.000,00	Ingresos por Cuotas Ordinaria	460.009,57 €
ENERGIA ELECTRICA CONSUMO	76.000,00	Subvencion Jcyl	
SEGURO DE INFRAESTRUCTURAS	14.600,00	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>600.009,57 €</b>
SEGURO DE RC	570,00		
SEGURO AUTOMOVIL	400,00	<b>CUOTA SEGÚN PRESUPUESTO</b>	<b>285,40</b>
SEGURIDAD	1.500,00		
SERV.PROF. INDTES	24.800,00	<b>CUOTA PROPUESTA JUNTA GOBIERNO</b>	<b>285,00 €</b>
GASTOS REPRESENTACION	14.000,00		
PERSONAL PEON 12 MESES	14.049,00		
CUOTAS OTRAS ASOCIACIONES	750,00		
GASTOS BANCARIOS, REMESAS, DEVOLUCIONES	2.000,00		
AMORTIZACION PRESTAMOS (CAPITAL+INTERESES)	277.000,00		
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	15.000,00		
UTLILLAJE	10.000,00		
GASTOS CARBURANTE	3.000,00		
MAT.OFIC. , FOTOCOPIAS, CORREO, BOP	2.500,00		
TELEFONO, INTERNET	2.200,00		
TRIBUTOS	1.200,00		
PROTECCION CADOTICA EN MILAGROS	7.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>600.009,57 €</b>		

Se explican a continuación cada una de las partidas, realizando las oportunas aclaraciones sobre las siguientes:

**PARTIDA DERIVADA DEL CANON CONFEDERACIÓN DE REGANTES:** Según la previsión de la Confederación Hidrográfica el canon de regulación para 2018 ascenderá a **67,41€/ha.**

Se aclara que el canon de regulación final para 2017 asciende a 67,41 €, frente a los 55 €/ha que se había presupuestado. En este punto, se informa que como la Confederación realiza sus presupuestos de forma bianual y las posibles desviaciones en el presupuesto de un ejercicio se imputan en el siguiente ejercicio alterno (por ejemplo las desviaciones del ejercicio 2015 se imputan en el 2017, las del ejercicio 2016 en el 2018 y así sucesivamente), consultados los históricos de la base de datos de la propia comunidad donde se comprueba que las derivaciones de los últimos ejercicios siempre son al alza se propone que el mismo canon final previsto para 2017 se aplique para 2018, es decir 67,41 €/Ha.

Recordar que la subida del canon se debe a la sustitución de los elementos de cierre de la Presa Linares, estimando el coste de la obra en 2.732.000€, y a un cambio en el sistema de liquidación del canon, pues el cálculo se realiza por el computo total de las Has. de la Comunidad en lugar del consumo de los litros por segundo como se venía realizando anteriormente.

**PARTIDA CORRESPONDIENTE A ENERGIA ELECTRICA:**

Se recuerda que Ferduero, y la compañía eléctrica EDP firmaron en junio para los próximos ejercicios la renovación del contrato de suministro eléctrico. Esta operación contemplaba en nuestro caso la minoración del término fijo de potencia, lo que ha supuesto una reducción considerable en los costes fijos de electricidad. Se hace alusión a los históricos de ejercicios anteriores en cuanto al coste del término fijo y consumo.

Enumeradas cada una de las partidas se computa un **total de gastos de 600.009, 57 €.**

En cuanto a los ingresos, se estima que en base al número de metros cúbicos consumidos 3.950.000 y una posible recaudación por consumo de agua de 140.400€, la cuota de administración por Ha. que se propone por parte de la Junta Directiva es de **285€**, totalizando así unos ingresos de 600.009,57€

Se informa que no se ha tenido en cuenta para la previsión de ingresos ni la bonificación de interés del préstamo bonificado, ni la posible recuperación de deuda.

A modo de detalle, el coste por Ha. de las partidas principales asciende a:

- Canon confederación: 67,41 €/ha
- Electricidad, termino fijo : 12,36 frente a 37€/ha años anteriores)
- Que la recaudación por consumo compensa el 100% del término fijo, con un pequeño sobrante
- Amortización préstamo+ intereses: 171€/ha
- Servicios administración: 14 €/ha

Respecto a la situación de la deuda, a fecha actual asciende a 206.289,8€, siendo su desglose el siguiente:

HA DESCONOCIDOS DE AYTOS MASA COMUN y PATRIMONIO: 23,66 HA frente a las 32,17 HA informados en la anterior asamblea, lo que significa que se han depurado 8,5 Has.

A este respecto se informa que todas las fincas que aparezcan en el catastro como MASA COMUN, se solicitará a la Junta de Castilla y León su titularidad. Estas fincas según ST son masas sobrantes de las Concentraciones parcelarias realizadas y en base a esa fundamentación se pedirá su propiedad. Posteriormente podrán ser vendidas o alquiladas por la Comunidad y así recuperar la deuda acumulada.

Regantes sin domicilio ni DNI, 23,85 Ha, frente 36,72 has de Asamblea anterior, procediendo a su recobro.

Regantes con domicilio y DNI que no pagan: 38,02 has. frente a 34,55 has informado en anterior asamblea : 4 has se han sumado en este periodo a este bloque seguramente procedente de deudores recientemente aflorados.

En cuanto a la recaudación que se va ejecutando a través de embargos, este año hemos recuperado 22.000 €.

Realizadas estas aclaraciones se aprueba **una cuota por unanimidad de los presentes de 285 €/Ha.**

### **3.- Aprobación de Padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.**

A continuación se informa sobre el siguiente punto del Orden del Día, explicando el procedimiento recaudatorio:

Durante el mes de enero, en base a los datos suministrados por los regantes se procederá a publicar el padrón en los boletines Oficiales de cada Provincia, pudiendo acudir a la sede de la Comunidad y a la Oficina Recaudadora para efectuar las consultas y modificaciones oportunas. Pasados 15 días desde su publicación y atendidas todas las reclamaciones oportunas se procederá a su aprobación. Este documento será la lista cobratoria para proceder al inicio del cobro de la cuota.

Se explica que por ley no se deben admitir más cambios.

En cuanto a los meses de cobranza de cuota ordinaria para el ejercicio 2018 en periodo voluntario será como en el ejercicio anterior 1 de mayo hasta 30 de junio y el cobro de la cuota del consumo de agua 15 de diciembre hasta 15 de febrero.

En cuanto las formas de pago se realizará ingreso en cuenta corriente de la Comunidad. En nuestro caso CAIXA, extendiéndose a IBER CAJA Y RURAL VIA.

En lo que respecta a la notificación de cuotas se realizará mediante notificación colectiva a través de los anuncios en boletines oficiales correspondientes. A los usuarios se les enviará una copia del recibo a su domicilio (el que nos consta en la base de datos). No obstante, en el caso de impagos se realiza nuevamente notificación mediante correo certificado, siendo esta notificación fehaciente.

Se recuerda a los comuneros brevemente el procedimiento de actuación que se está llevando a cabo con el fin de proceder a recaudación de la deuda existente. Las comunidades de regantes como corporaciones de derecho público pueden reclamar sus deudas mediante la vía administrativa de apremio, pudiendo llevar a cabo nombramiento de agente recaudador, a tal efecto se nombró a ARRANZ DE BLAS ASESORES SL en Asamblea General de NOVIEMBRE DE 2.011.

En este momento, las cuotas de TODOS LOS EJERCICIOS incluida la cuota ordinaria de 2.017 se encuentran en la fase recaudatoria de embargo en diferentes entidades bancarias (relacionar si procede: Caixa, Ibercaja, Ruralvía, Banco Santander, BBVA, Bankia, Caja Mar, Caja Laboral, Banco Popular y Caja España).

Finalizadas esta fase de embargo y previo al embargo de fincas y vehículos, anotaremos las deudas en el Registro unificado de Deudores de la Junta de Castilla y León, de esa manera si el deudor, pide ayuda, subvenciones la Junta dejará de pagarle mientras no se ponga al corriente.

### **4.- Informe de consumo, precio de metro cúbico de agua de la campaña de riego 2017 y planificación de la próxima campaña.**

Toma la palabra el Presidente informado que este año se ha consumido 3.918.026 metros cúbicos de agua y regando un total de 1077 ha.

Se regaron 1.077 Hectáreas, siendo el desglose del riego el siguiente:

- Remolacha 187,60 Hectáreas.
- Maíz 153,50 Hectáreas.
- Patatas 83,10 Hectáreas.
- Cebollas 31,50 Hectáreas.
- Cereal 513,70 Hectáreas.
- Huertos 40,20 Hectáreas.
- Viñas 1 Hectárea.
- Praderas 3 Hectáreas.
- Alfalfa 33,10 Hectáreas.
- Árboles 31,26 Hectáreas.

Superficie regada sin definir 188.027 metros cúbicos.

Se ha regado aproximadamente un 65% de la superficie regable de la Comunidad.

Como consecuencia de la sequía se ha consumido 700.000 metros cúbicos más que el año pasado.

El Presidente propone el precio de metro cúbico de 0,036 céntimos/HA. estimándose una recaudación aproximada de 141.048,94€.

Se aprueba por unanimidad la tarifa propuesta.

El Presidente muestra su preocupación respecto a la próxima campaña, advirtiendo que si continuamos sin lluvia, en enero se convocará una reunión extraordinaria para abordar el terrible problema que se puede generar ante la escasez de agua, informa que según los últimos datos ahora hay 16 hectómetros en el embalse de Linares y necesitaríamos un mínimo de 22 hectómetros. Con la capacidad actual no está garantizada el agua para próxima campaña, por lo que será necesaria una reestructuración en el riego aconsejando la plantación de otros cultivos y un reparto de agua garantizando el canal ecológico. El presidente propone realizar un Plan de sequía cuando el embalse cuenta con la capacidad necesaria.

Por otra parte informa que se han confeccionado unas plantillas para que los usuarios informen sobre la superficie que se va a regar y los cultivos, estas plantillas se dejarán en los establecimientos públicos para su cumplimentación.

Esta iniciativa responde a la solicitud por parte de la Confederación hidrográfica de facilitar un planning de riego por campaña, son cada vez más voces las que se pronuncian sobre la necesidad de pagar el agua en función de los cultivos ya que las necesidades hídricas de los mismos no son las mismas.

## **5. Aprobación de retirada de arbolado que incumpla la distancia mínima marcada en las ordenanzas.**

En este punto se informa sobre la redacción del artículo 27 de las Ordenanzas que dice:

**Artículo 27º.**-Los dueños de los terrenos por los que transcurre la red de tuberías de riego, podrán hacer operaciones de cultivo sobre las trazas de las tuberías, siempre que no sobrepasen la profundidad de 50 cm y se realicen cultivos herbáceos, forrajeros o tubérculos.

No se podrán realizar plantaciones de chopos, pinos, sauces o similares a menos de 5 metros del eje de la tubería, mientras que para árboles frutales como manzano, peral, cerezo, etc..se habrá de respetar una distancia de al menos 1,5 metros de la tubería.

En caso de cerramiento, la distancia se limitará según el tipo de tubería, con el visto bueno de la Junta de Gobierno y según las disposiciones legales vigentes.

No obstante, será por cuenta del propietario de la plantación las averías producidas por las plantaciones aún estando a la distancia marcada. Lo mismo sucederá si alguien rebasa la profundidad marcada de 50 cms y daña las tuberías corriendo igualmente los gastos de reparación a su cargo.

Los daños producidos a los cultivos y fincas por roturas y reparaciones serán por cuenta de la Comunidad de Regantes, siempre que se demuestre que no hayan sido intencionados.

Hasta la fecha para los supuestos descritos se han enviado cartas a los comuneros, pero se ha hecho caso omiso a las advertencias. La situación es preocupante pues a medida que los árboles vayan creciendo los daños pueden ser mayores y se acabará en el Juzgado.

Se acuerda marcar todos los chopos que se han plantado una vez colocadas las tuberías para enviar nuevamente una carta a los comuneros informando sobre un plazo de regularización en base al artículo 27, pasado el mismo se procederá a denuncia formal.

#### **6.- Aprobación de fecha para próxima asamblea.**

Se acuerda que la próxima Asamblea tendrá lugar en Torregalindo el 18 de marzo, 10 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda.

#### **7.- Ruegos y preguntas.**

Don Florencio solicita aclaración de la razón sobre si el porcentaje de morosidad es menor y el número de hectáreas incobradas se ha minorado la deuda es mayor que la informada en la última Asamblea. Se explica que cada año se acumula la deuda que se va generando de las cuotas ordinarias de administración, siendo esta mayor a los porcentajes de deuda cobrados. No obstante para próxima Asamblea se presentará en detalles el histórico de la deuda por anualidades.

Y sin más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión siendo las 12:12 horas del día 26 de noviembre del año en curso.

Presidente:  
Serafín Calvo Cornejo

VºBº Secretario:  
Jose Ignacio Juarranz Sanz